

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019, y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2018/23050, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 16.03 “Nacional II-Calle Isis”, constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación al presente procedimiento, y los artículos 57 y 58 de los Estatutos de la Junta de Compensación aprobados por Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 27 de julio de 2001.

Segundo.—Someter el presente Acuerdo al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a las personas propietarias.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2018/23050) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se a someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 27 de marzo de 2019.—La Secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/14.136/19)

